



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de junio de 2008

VISTO:

La nota presentada por la Delegación Académica Sede Trelew en donde se solicita modificación de la situación de revista de la docente Lic. Marina Mansilla y;

CONSIDERANDO:

Que a la Lic. Marina Mansilla a partir del 01 de febrero del 2008 se le modifica su situación de revista en la Facultad de Ciencias Económicas;

Que la docente denuncia tal situación el 19/03/08 según consta en su Declaración Jurada.

Que en consecuencia, corresponde dar el alta el primer día hábil posterior.

Que por lo expuesto corresponde modificar su situación de revista por no existir incompatibilidad, en la cátedra Ciencias Sociales Contemporáneas de la carrera Lic. en Historia, sede Trelew,

Que no hay objeciones para ello;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión ordinaria de este Cuerpo, el 09 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Dar el alta académica por cese de licencia a partir del 25/03/08 a la Lic. **Marina MANSILLA**, siendo su situación de revista en la cátedra **Ciencias Sociales Contemporáneas (Historia)- JTP- Simple**.

Art. 2º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Res. CAFHCS. N° 371/07 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS. N° 97/08

Stw
Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB